

EXP – DGME – 2035/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución nº RES – DGD – 3005/2024 que obra a fs. 37/59 se autoriza la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de materiales para laboratorio, requeridos por el Dr. Sergio PASTERIS, investigador a cargo del Proyecto PICT Aplicado Categoría I N°0064, del Instituto de Biología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, conforme lo establecido en los artículos 24 y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto nº 1023-001 y en los artículos 10º, 14º, 17º y 27º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto nº 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente, se publicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 70/2024 en el Portal de Compras de la UNT, el Portal Universidades Compran y el sitio Compr.Ar;

Que se invitaron a cinco (5) oferentes inscriptos en el Sistema de Proveedores (SIPRO), respetando la antelación prevista en la normativa vigente;

Que las Firmas “QUIMICA NORTE S.S DE CASTELLANO MARIA JOSE, CASTELLAN AGUSTIN Y FERRER EZEQUIEL ALEJANDRO”; “DROGUEFARM” y “DINSUMED DE ZELARAYAN RICARDO JOSE” no respondieron las invitaciones;

Que a solicitud de la Firma “CIENTIFICA DOMINGUEZ DE JUAN CARLOS DOMINGUEZ” confirmó la recepción de la invitación a participar de la contratación en cuestión;

Que se emitió la Circular Aclaratoria CIA 1, para responder consultas referidas a la contratación y que la misma fue publicada en los medios previstos en la normativa vigente;

Que las Firmas "INMUOVI S.A.S" y "GBO ARGENTINA S.A" presentaron ofertas;

Que a las 09:00 horas del 25 de junio de 2024 se realizó el acto de apertura, de acuerdo a lo previsto en la convocatoria;

Que la Oficina de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica el 01 de julio de 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y analizó la documentación que integra la presente contratación;

Que asimismo remitió las actuaciones a la Comisión de Evaluación designada para esta contratación, para su análisis correspondiente;

Que la Comisión de Evaluación se reunió el 02 de julio de 2024 y analizó las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Evaluación, de acuerdo al artículo 61º y 62º del Decreto nº 1030-016, recomienda declarar fracasado este llamado y no adjudicar ninguno de los renglones que conforman la adquisición de materiales de laboratorio, ya que las ofertas presentes no cumplen con los aspectos formales establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación;

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9º del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, sus modificatorios y complementarios;

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30º del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 200/200 vta;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:



ARTICULO 1º.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de materiales para laboratorio, requeridos por el Dr. Sergio PASTERIS, investigador a cargo del Proyecto PICT Aplicado Categoría I N°0064, del Instituto de Biología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, conforme lo establecido en los artículos 24 y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto n° 1023-001 y en los artículos 10º, 14º, 17º y 27º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto n° 1030-016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias -

ARTICULO 2º.-Hágase saber, publíquese en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto, a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 14068 / 2024

Hoja de firmas